

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba Unidad de Sanciones

Núm. 10.661/2010

D^a. Alba María Doblas Miranda, Concejal Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, según lo dispuesto en el art. 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de esta notificación, Reclamación Económico-Administrativa, que se presentará ante el órgano que ha dictado el acto. La resolución que se dicte, que agota la vía administrativa, será acordada por el Consejo Municipal para la Resolución de las

Reclamaciones Administrativas en el plazo de seis meses, desde su interposición. Transcurrido dicho plazo sin notificación de resolución, se entenderá desestimada la reclamación por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de igual naturaleza de Córdoba, en el plazo de 2 ó 6 meses respectivamente, según que la resolución sea expresa o presunta.

Asimismo, previamente a la indicada Reclamación Económico-Administrativa y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer, en el plazo de un mes desde la notificación del acto administrativo, de forma potestativa Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo dictó. La resolución de este Recurso, que no pone fin a la vía administrativa, deberá recaer en el plazo de un mes desde el día siguiente a su interposición. Transcurrido dicho plazo sin notificación de resolución se entenderá desestimado el recurso por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular en el plazo de un mes, a contar, respectivamente, desde el día siguiente al de la notificación, o desde el siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio, la Reclamación Económico-administrativa a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Departamento de Autorizaciones y Sanciones del Área de Gestión del Ayuntamiento de Córdoba, sito en Avda. de los Custodios, s/n.

Expte.	Denunciado	D.N.I.	Domicilio	Cuan- tía €	Norma Infringida.	Ar tº
DESOSBEDECE/C/034/2009	ANTONIO ALCAIDE GALISTEO	31000822L	C/ ACEBO, 1	150,00	Ley O. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana	26 h
DESORDEN/C/001/2010	JOSE MORENO RUIZ	30992324P	C/ LIBERT. JUAN RAFAEL MORA, 2	150,00	Ley O. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana	26 i
TENENCIA/C/027/2010	MARIO MOYANO ALVAREZ	30982985F	C/ REINA MERCEDES, 1	300,50	Ley O. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana	25
BOTE/C/169/2009	MOISES JIMENEZ CONESA	45749878	C/ PASEO DE LA COPLA, 19	150,00	Ley 7/2006, de Regulacion actividades des ocio	8
BOTE/C/420/2009	SAMUEL SANCHEZ RODRIGUEZ	30831958	C/ ALCALDE DE LA CRUZ CEBALLOS, 6	150,00	Ley 7/2006, de Regulacion actividades des ocio	8
BOTE/C/422/2009	LEONARDO RAUL MARTINEZ TAGLE	X6436850R	C/ PINTOR PALOMINO, 10	150,00	Ley 7/2006, de Regulacion actividades des ocio	8
BOTE/C/446/2009	ANGELA VARO SUAREZ	30979153	C/ ABOGADO ENRIQUE BARRIOS, 5	150,00	Ley 7/2006, de Regulacion actividades des ocio	8
BOTE/C/453/2009	LUIS CALVO MONTERO	45887958Z	C/ PASAJE MARUJA CAZALLA, 11	150,00	Ley 7/2006, de Regulacion actividades des ocio	8
BOTE/C/459/2009	PEDRO GARCIA ORTIZ	44218897	C/ MERCURIO, 18	150,00	Ley 7/2006, de Regulacion actividades des ocio	8
BOTE/C/499/2009	MERCEDES A. RUMEU SALAZAR	45886903V	C/ DUQUE DE FERNAN NUÑEZ, 3	150,00	Ley 7/2006, de Regulacion actividades des ocio	8

Córdoba a 8 de octubre de 2010.- La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba María

Doblas Miranda.